Fs. 103 (ciento tres)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Morenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 515

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADJUDICA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2019 PARA LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE BASE PARA LA DGIC – SEGUNDO LLAMADO - ID 361.608.

Asunción, 07 OCT. 2019

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 52461/2019), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2019 PARA LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE BASE PARA LA DGIC – SEGUNDO LLAMADO - ID 361.608**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20/09/2019, fue realizado la Apertura de Sobres de ofertas de este procedimiento de contratación, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma ha presentado oferta la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 63/2019.

Que, la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda la adjudicación del lote 1 a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto total de G. 375.912.600 (guaraníes trescientos setenta y cinco millones novecientos doce mil seiscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de los procedimientos en cualquier etapa de su ejecución".***

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py

Fj. 104 (ciento cuatro)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 515

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADJUDICA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2019 PARA LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE BASE PARA LA DGIC – SEGUNDO LLAMADO - ID 361.608.

Que, el Decreto N° 5.826/2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por la Ley 3439/2007, y reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como a suscribir los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 542/2019 de fecha 02 de octubre de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2019 RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE BASE PARA LA DGIC – SEGUNDO LLAMADO - ID 361.608** y en consecuencia adjudicar a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** el lote 1, por un monto total de G. 375.912.600 (guaraníes trescientos setenta y cinco millones novecientos doce mil seiscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°. Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 3°. - Comunicar a quien corresponda, publicar y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py